

Secretaria: A despacho de la señora juez, informándole que la auxiliar de la justicia María Cristina Ramírez Sarria certifico su no aceptación a la designación como curador ad litem.

Cali, octubre 29 de 2021

JUZGADO CUARTO FAMILIA DE ORALIDAD

Auto 1965

Santiago de Cali, Octubre veintinueve de dos mil veintiuno

PROCESO: ALIMENTOS

DTE: LUZ DARY QUINA ESCOBAR

DDO: JUAN CARLOS ARIAS RAMIREZ

76001-31-10004-2021-00289-00

Atendiendo al precedente informe de secretaria, se ordena:

1.- Relevar del cargo de curador ad litem del demandado Juan Carlos Arias Ramírez a la auxiliar de la justicia María Cristina Ramírez Sarria y en su reemplazo se designa a su colega: Héctor Volverás Velasco, teléfonos 5576008 y 3136546063, hectorvolverasv@hotmail.com

2.- Por secretaria comuníquesele la designación advirtiéndole que ejercerá el cargo en forma gratuita como defensor de oficio y el nombramiento será de forzosa aceptación (artículo 48 del c.g.p.).

Notifíquese.

Firmado Por:

Leidy Amparo Niño Ruano

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004 Oral

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

7ce50e6d92fbfe934e88c5894b4529239003ed13a1f1a531a23a5f9c5370e99c

Documento generado en 29/10/2021 12:51:21 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>